

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	N- ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FCO01	Página 1 de 2
		Versión:01	28/12/2018
COMUNICACIÓN OFICIAL			

**RESPUETA RECLAMACIÓN ESTUDIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS
PARA ENCARGO POR VACANCIA TEMPORAL DEL EMPLEO DEL NIVEL ASISTENCIAL CON
DEMOMINACIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 05 INSTITUCIÓN
EDUCATIVA CRIOLLO SEDE PRINCIPAL DE LA PLANTA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PITALITO**

La Secretaría de Educación del municipio de Pitalito, se permite resolver la reclamación presentada por la señora OLGA LUCIA BARRERA identificada con cédula de ciudadanía No. 26.598.096, presentada en los siguientes términos mediante oficio No. **PIT2024ER000326** del 18 de enero de 2024.

"Cordial saludo, Yo, CARLOS LOPEZ MONTENEGRO, identificado con cedula de ciudadanía número 12.239.935 de Pitalito Huila, actuando como servidor con derechos de carrera administrativa, postulado a la convocatoria 002 de 2024 y dando cumplimiento al artículo 16 de la ley 909 de 2004, y según el tiempo estimado en el cronograma de la convocatoria en mención, me permito amablemente presentar RECLAMACIÓN sobre el estudio de verificación de requisitos mínimos para otorgamiento de encargo en denominación auxiliar administrativo, Código 407 Grado 05, ubicado en la I.E.M. Criollo Sede Principal.

Lo anterior teniendo en cuenta que según los requisitos mínimos se exigen para este cargo 15 meses de experiencia relacionada, entendiéndose como la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer; en mi caso particular, poseo una experiencia relacionada incluso con más tiempo del solicitado; a continuación describo las certificaciones con funciones afines, que reposan en mi hoja de vida la cual hace parte de los archivos de la Secretaria de educación municipal.

INSTITUCION	MESES LABORADOS	TIPO DE CONTRATO	JEFE INMEDIATO
SENDA PIEL (2008-2012)	57 MESES	ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	HECTOR AGUILERA
UNIVERSIDAD UNAD (2014)	11 MESES 11 DÍAS	ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	JORGE ELIECER CRUZ
JJ SYSTEM (2018-2020)	25 MESES	ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS	JHON JAIRO PEREZ

Por lo antes mencionado solicito amablemente, se me active el derecho a una nueva verificación de mi historia laboral para acceder al encargo.

Anexo evidencia del radicado de los últimos documentos que solicité se me anexaran a mi historia laboral en la secretaria de educación Municipal".

Con respecto a lo anterior se precisa lo siguiente:

1. En cuanto a la certificación de SENDA PIEL (2008-2012), esta no ha sido relacionada en la hoja de vida aportada por el funcionario, la cual tampoco ha sido actualizada, por lo tanto, se considera que NO reposa en la Historia laboral hasta la fecha de la convocatoria.

Lo anterior imposibilita que la experiencia sea tenida en cuenta para esta convocatoria, teniendo en cuenta que dentro de los criterios de evaluación solo serán considerados los

Proyectó: Rosmira Guerrero Sterling / Profesional Universitario TH
Revisó: Diego Fernando Vásquez Sarmiento / Asesor Jurídico SEM


	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	N- ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO	
		FCO01 Versión:01	Página 2 de 2 28/12/2018
COMUNICACIÓN OFICIAL			

documentos que a la fecha de apertura de la convocatoria reposen en la historia laboral de cada uno de los funcionarios, tal como se estableció en el numeral 3 de la Convocatoria No. 002 de 2024.

2. Con respecto a la certificación de la UNIVERSIDAD UNAD (2014) – esta no tiene determinadas las obligaciones contractuales, por lo tanto, no se podrá tener en cuenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.3.8. del decreto 1083 de 2015, en el que se dispone que las certificaciones de experiencia laboral, sin excepción, deberán contener, como mínimo, el nombre o razón social de la entidad o empresa, tiempo de servicio, para el caso de los contratos, objeto, **obligaciones** y duración del mismo.
3. La última certificación aportada de JJ SYSTEM (02/2018- 03/2020), traslapa los tiempos de unas certificaciones anteriormente aportadas a su historia laboral en el cargo de GUARDA DE SEGURIDAD en la empresa VIGIAS DE COLOMBIA (01/02/2018 al 10/01/2019), y VIGILANTE en la empresa SERSECOL LTDA (01/02/2019 al 31/01/2020).

En consideración de lo anterior y atendiendo la imposibilidad de atender sus consideraciones, se ratifica el resultado sobre el estudio de cumplimiento de requisitos para encargo por vacancia temporal del empleo denominado auxiliar administrativo código 407, grado 07 de la Institución Educativa Municipal Criollo sede Principal.

Dado en Pitalito a los 22 días de enero de 2024.



JUAN CAMILO RAMÍREZ GARCÍA
Secretario de Educación Municipal



ROSMIRA GUERRERO STERLING
Profesional Universitario SEM